



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000006-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación a todas las provincias del programa de “Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes”, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000006-01, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación a todas las provincias del programa de “Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes”.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene en marcha el programa conocido como “Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes”, con un doble objetivo, por un lado potenciar el mercado de alquiler y por otro favorecer el arrendamiento de vivienda a los jóvenes de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León intermedia entre los propietarios y los demandantes de viviendas en sistema de arrendamiento, recepcionando y tramitando las solicitudes,



negociando los precios con los propietarios, facilitando las visitas a las viviendas, gestionando y supervisando los contratos de arrendamiento y tramitando los seguros multiriesgo necesarios.

Los jóvenes se ven beneficiados, además de las ayudas para facilitar el alquiler, de otra serie de servicios, como información, asesoramiento jurídico, gestión de los contratos y garantía de que el precio de la renta se ajusta a los precios de mercado.

Los propietarios, además de beneficiarse de las ventajas anteriores, tienen el cobro de la renta asegurado ya que cuentan con la solvencia del inquilino garantizada.

El servicio se está prestando en las ciudades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Dado lo interesante del programa, sería conveniente su extensión al resto de las provincias de la Comunidad, de manera que todos los jóvenes de Castilla y León pudieran beneficiarse de las ventajas ofertadas para acceder a una vivienda en alquiler, independientemente de donde tenga su residencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a extender los servicios que ofrece el programa de *Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes* a todas las provincias de la Comunidad Autónoma”.

Valladolid, 26 de agosto de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda